ALCALDÍA DE YUMBO

ADENDA N° 1
(ARTICULO 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)
Proceso de CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA
MC- IMCY- 002-2024.

El Gerente del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY-., en uso de sus atribuciones legales, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, requiere contratar mediante un proceso de mínima cuantía contenido en el Decreto 1082 de 2015, el siguiente objeto: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN NACIONAL (EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS FACTORES DE SALUD AMBIENTALES".

Que se recibieron observaciones y solicitud de aclaración por parte de **MATERIALES & EQUIPOS EL CAMPEON SAS** Y **ANDRES FELIPE MIRANDA FLOREZ**, a través del canal de Observaciones de SECOP 2., las cuales se le dieron respuesta en el respectivo documento.

Ante lo cual, la Entidad realiza procede a publicar las modificaciones realizadas a cuestionario todo lo señalado en el ítem 1.3.1.2 del pliego electrónico que hacen parte de esta adenda.

La Secretaría Local de Salud del Municipio de Yumbo (V) a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y estando dentro del término para modificar la invitación pública, describe a continuación los motivos para modificarlos:

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA.

EL Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...)"

La Secretaría Local de Salud del Municipio de Yumbo (V), adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, y da inicio al mismo publicando los estudios previos e invitación pública el día veinte (20) del mes de diciembre del año en curso. Dentro del término de publicación de la invitación pública, se recibieron observaciones a la misma, cuya respuesta dio la entidad a través de documento publicado en debida forma. Producto de dichas observaciones se hace necesario modificar el cuestionario todo lo señalado en el ítem 1.3.1.2 del pliego electrónico.

La Secretaría Local de Salud del Municipio de Yumbo (V), en aras de salvaguardar los principios de la actuación contractual (transparencia y selección objetiva), realizará la correspondiente publicación en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.contratos.gov.co. del presente documento que hace parte integral del proceso
Que teniendo en cuenta lo anterior se

ESTABLECE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el cuestionario todo lo señalado en el ítem 1.3.1.2 del pliego electrónico, por consiguiente queda eliminado todo lo señalado en el ítem 1.3.1.2 del pliego electrónico

Para constancia se firma en el Municipio de Yumbo- Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
OLGA S. MARIÑO ORTIZ
Secretaria Local de Salud
Secretaría de Salud
Alcaldía Municipal de Yumbo

Elaboró y proyectó: Oscar Quintero Sáenz - Abogado Contratista